



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiocho de junio de dos mil veintiuno. -

05001 99 10 006 2021 11633 01

Previo a avocar el presente trámite, se solicita a la Comisaría de origen enviar constancia de ejecutoria de la Resolución Nro. 206 del 8 de junio de 2021 y, en qué fecha la apoderada del señor ANDRES MAURICIO WAITOTO radicó la solicitud de homologación.

Para los fines anteriores, se concede el término de dos (2) días.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-